

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE
CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

SANTIAGO, 29 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5487

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 477 de 2022 y en la Resolución Exenta N° 8436 de 2021 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de inscripción de la sociedad AL & T Asesores Legales y Tributarios SpA en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos, así como de don Fabián Alexander Cifuentes Pérez, mandatado para desempeñar las funciones de inspector de cuentas y auditor externo.
- 2.

Que, habiendo las personas previamente señaladas proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a las solicitudes antes individualizadas.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la sociedad AL & T Asesores Legales y Tributarios SpA, RUT N° 76.491.521-6, y a don Fabián Alexander Cifuentes Pérez, RUT N° 13.846.623-K, mandatado para desempeñar la función de inspector de cuentas y auditor externo.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5487-22-91500-R

2. Practíquense las inscripciones a que se refiere el resuelto que precede previo pago de los derechos correspondientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del D.L N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

SG WF 1196365

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "GERARDO BRAVO RIQUELME".

GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5487-22-91500-R